

Información relativa al reconocimiento de créditos (ECTS) por participación en actividades deportivas

¿Cuántos créditos ECTS puedo obtener como máximo?

- Se podrán reconocer como máximo de **3 ECTS/año académico**
- Se podrán reconocer como máximo de **12 ECTS por estudios de Grado** (Art. 9. Normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado. Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012).

Obtención de créditos ECTS

1. Selecciones Universidad de Alcalá (Deportes de equipo o competiciones de larga duración) → hasta 2 ECTS
 - a. Ser seleccionado/a para asistir a los entrenamientos semanales y a las convocatorias del entrenador/a para los partidos según el calendario de competición
 - b. Haber participado en el 80% de los partidos, como jugador/a incluido/a en el acta y/o descartado/a por el entrenador/a por lesión o decisión técnica, debiendo estar presente durante el partido.
 - c. **Necesario informe favorable del entrenador/a**
2. Competición interuniversitaria
 - o Es necesario ser seleccionado por los técnicos del Servicio de Deportes y/o que el técnico/a realice una prueba de nivel donde se valore si el/la deportista alcanza el nivel mínimo para poder representar oficialmente a la UAH.
 - o Será necesario informe favorable del técnico o de la persona responsable de la expedición
 - o En aquellas modalidades deportivas que sean de inscripción libre y, por tanto, no haya proceso de selección previo, será el técnico o la persona responsable de la expedición quien valore los resultados obtenidos (marca, puesto, puntuación...) y decida sobre el merecimiento o no de reconocimiento de los ECTS. Por tanto, **la inscripción y participación no implica el reconocimiento automático de créditos.**
 - a. Circuito Universitario de Cross de Madrid (mínimo de 5 pruebas realizadas)
Participación: 1 ECTS
Medalla: 1 ECTS
 - b. Campeonatos universitarios de Madrid
Participación: 1 ECTS
Medalla: 1 ECTS
 - c. Campeonatos universitarios de España. Campeonatos de Europa, del Mundo y/o Universiadas
Participación: 1 ECTS
Medalla: 2 ECTS
 - Será necesaria selección para la inscripción en el campeonato correspondiente
 - Será comprobado el medallero

3. Deportistas de Alto Nivel reconocidos por el Consejo Superior de Deportes en el Boletín Oficial del Estado (1 ECTS)
 - a. Para obtener este ECTS será necesario acreditar la resolución del presidente del Consejo Superior de Deportes (CSD) publicada en el BOE dónde se reconoce como Deportista de Alto Nivel (DAN)
 - b. Podrá solicitarse una vez por cada año académico cursado, siempre y cuando se mantenga la condición de DAN
 - c. Certificado de los últimos resultados obtenidos por la federación correspondiente

4. Realizar actividad dentro de la oferta deportiva del Servicio de Deportes durante el año académico (2 ECTS)
 - a. Inscripción en el Servicio de Deportes en el mes de SEPTIEMBRE en la actividad deportiva y/o cursillo trimestral
 - b. Solicitar junto con la inscripción el deseo de reconocimiento de ECTS por asistir a las actividades
 - c. Será necesario asistir al menos al 75 % de las clases durante el curso académico como mínimo 2 h/semana
 - d. **Será necesario cubrir todo el curso académico completo, aunque no será obligatorio asistir a la misma modalidad** durante todo el curso.
 - e. Es obligatorio estar al **corriente de pago** de la cuota de todos los trimestres.

Selecciones UAH (Equipos)	Circuito Universitario Cross de Madrid	Campeonatos universitarios de Madrid	Campeonatos universitarios de Madrid	Deportistas Alto Nivel (DAN)	Usuario oferta deportiva (Servicio Deportes)
Hasta 2 ECTS	Participación 1 ECTS Pódium 1 ECTS	Participación 1 ECTS Medalla 1 ECTS	Participación 1 ECTS Medalla 2 ECTS	1 ECTS	2 ECTS

¿Qué tengo que hacer para que los ECTS figuren en mi expediente?

- Si has cumplido los requisitos indicados anteriormente. A partir del mes de mayo el Servicio de Deportes informará a la secretaría de cada estudio la relación de alumnos que hayan cumplido con los requisitos con el fin de que figuren en su expediente.
- Serán las secretarías de alumnos de cada estudio las encargadas de publicar en “mi portal” los recibos correspondientes para realizar el abono del importe de los ECTS reconocidos. Por lo que no será necesario acudir al Servicio de Deportes a recoger ningún certificado tras la finalización del curso, salvo causa de excepcionalidad previamente justificada.



Curso 2021/22

Servicio de Deportes UAH